



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

115



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 019-2019-CM-MPCH

Chincheros, 11 de abril 2019.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO.

En el Pleno del Concejo Municipal en Sesión de Concejo ordinaria N° 007-2019-CM-MPCH, de fecha 11 de abril del 2019; Expediente Administrativo N°2082, de fecha 12 de marzo del 2019, presentado por el Alcalde del Centro Poblado de Morochuco, y;

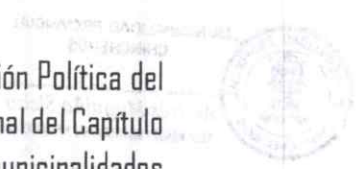
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la reforma constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre descentralización, el cual establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que se encuentran investidos de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

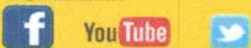
Que, teniendo en cuenta el artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan las voluntades del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional,

Que, igualmente la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que el fomento del turismo es una función prioritaria del Estado y los Municipios, para ese efecto deben impulsar la organización, planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las Políticas Públicas de las estrategias y sus facultades, tienen la intervención necesaria para establecer programas y acciones de fomento al turismo en sus respectivas demarcaciones, con el objeto de apoyar la afluencia a los centros y zonas de atracción turística de nuestra ciudad;

Que, Expediente Administrativo N°2082, de fecha 12 de marzo del 2019, presentado por el Alcalde del Centro Poblado de Morochuco, quien solicita presupuesto, para el llevar acabo el concurso de comparsas por las fiestas de Pascua Morochuco 2019,



Síguenos en:



Municipalidad Provincial de Chincheros Oficial.

2019



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



Por lo que, estando al acuerdo por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal, con dispensa de lectura y aprobación del acta y en uso de las facultades conferidas por el Art. 41º de la Ley N° 27972ª Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el apoyo del presente Expediente Administrativo N°2082, para concurso de comparsas por las fiestas de Pascua **Morochuco 2019**, de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal que emita la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto.

ARTICULO SEGUNDO. - REMITIR el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, para su conocimiento y trámites correspondientes.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chincheros publique el presente acuerdo a través de la oficina de imagen institucional,

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMAC
Nito G. Najarro Rojas
ALCALDE



Síguenos en:



Municipalidad Provincial de Chincheros Oficial.

2019